



Departamento de Salud Pública de Watertown
515 S. Calle Primera
Watertown, WI 53094
Teléfono: (920) 262-8094 Fax: 920-262-8096



Departamento de Salud del Condado de
Jefferson
1541 carretera anexa
Jefferson, WI 53549

CONSORCIO DE SALUD PÚBLICA AMBIENTAL

Criterios de Re-inspección para campamentos

Este documento ayudará a determinar cuándo se justifica una nueva inspección. Las Re-reinspecciones deben llevarse a cabo lo antes posible, sobre la base de la fecha programada para la(s) corrección(es).

Si se requiere una visita de retorno para verificar el cumplimiento, se requerirá una tarifa de Re-inspección y Re-inspección si corresponde. Como se indica a continuación, si se proporciona documentación u otras pruebas para demostrar el cumplimiento satisfactorio, es posible que no se requiera una nueva inspección.:

Categoría 1 – Peligros Inminentes

Siempre que una inspección o investigación de quejas revele la existencia de una violación que es potencialmente peligrosa para la salud y la seguridad de los clientes o empleados y la violación no se puede corregir durante la inspección o investigación, el inspector debe regresar al establecimiento para verificar que la violación haya sido corregida.

**Nota: Las infracciones de la categoría 1 se aplican específicamente a los puntos 1 a 10, como se identifica a continuación.*

Categoría 2 – Violaciones prioritarias

Siempre que una inspección revele que se han observado y observado 6 o más violaciones prioritarias, se realizará una nueva inspección, ya sea que las violaciones se hayan corregido in situ o no, para verificar que se haya establecido un control administrativo activo.

Categoría 3 – Violaciones repetidas

Ya sea que se corrijan en el sitio o no, las violaciones repetidas que se documentan en 3 inspecciones (preinspección, rutina, queja o en el sitio) darán como resultado una nueva inspección.

Categoría 4 – Violaciones excesivas

Un número excesivo de violaciones puede resultar en una nueva inspección. El inspector y su supervisor determinarán si hay una falta de control administrativo activo basado en la cantidad y criticidad de las violaciones observadas.

**Note – Las violaciones de categoría 2, 3 y 4 se aplican a todas las violaciones identificadas en el documento "Instrucciones de marcado de campamento".*

Las siguientes infracciones darán lugar a una tarifa de Re-inspección y Re-inspección aplicable en virtud de la categoría 1 – Peligros inminentes:

1. El agua potable no se puede obtener consistentemente de un pozo, como lo demuestra el laboratorio. Informes. Para pozos privados, siga la muestra de agua del departamento Política de cumplimiento de establecimientos autorizados para un seguimiento adecuado.
2. El sistema privado de tratamiento de aguas residuales in situ (SPTAR) muestra evidencia de falla y el operador no está en el proceso de lograr el cumplimiento. *Si se puede proporcionar documentación de que se ha logrado el cumplimiento, no se requerirá una nueva inspección (por ejemplo, aprobación de DSSP o DRN).*

3. SPTAR Faltan cubiertas (tenga en cuenta que esto no incluye las cubiertas que están presentes pero que son Falta un dispositivo de seguridad). *Si el control gerencial activo está en su lugar, luego se puede proporcionar documentación fotográfica o de video junto con un recibo, y una nueva inspección no será necesario.*
4. Una litera superior no tiene barandilla en absoluto en el lateral, y no hay forma de evitar que el usuario Despliegue. *Si el control gerencial activo está en su lugar, luego fotográfico o video Se puede proporcionar documentación junto con un recibo, y no se requerirá una Re-inspección.*
5. Accesorios de plomería como lavabos, instalaciones sanitarias, o sistemas de alcantarillado públicos o Los privados no están descargando en contenedores o sistemas de almacenamiento de residuos aprobados.
6. Los detectores de humo no se instalan donde sea necesario, no se mantienen, o están caducados. *Si el control gerencial activo está en su lugar y documentación fotográfica o de video junto con Un recibo se puede proporcionar dentro de 5 días, entonces no se requerirá una nueva inspección. [Wisconsin Estatuto § 101.145\(4\)](#) requiere que las correcciones se realicen dentro de los 5 días.*
7. Los detectores de monóxido de carbono no se instalan donde es necesario, no se mantienen, o son vencidos. *Si existe un control gerencial activo y documentación fotográfica o de video junto con un El recibo se puede proporcionar dentro de los 5 días, entonces no se requerirá una Re-inspección. [Wisconsin Estatuto § 101.149\(8\)\(a\)](#) requiere que las correcciones se realicen dentro de los 5 días.*
8. Insectos de importancia para la salud pública, roedores, chinches u otras plagas están presentes en el establecimiento.
9. Los utensilios no se han lavado, enjuagado y desinfectado de manera aprobada, Señalización que aconseja que Los utensilios no se han lavado, enjuagado y desinfectado no se proporciona cuando corresponda, o Los suministros para desinfectar no están disponibles.
10. Falta un control gerencial activo para la prevención de reflujos. Esto puede incluir cuando se conecta al grifo de una manguera sin un preventivo de reflujo en su lugar, y la manguera puede caer sobre la tierra; faltan numerosos dispositivos de prevención de reflujo y el operador no se da cuenta y/o no tiene planes de reemplazar. Tenga en cuenta que se requieren dispositivos de prevención de flujo de retorno en varias áreas de campamentos: campamentos, edificios de baños y duchas; estaciones sanitarias; Estación de limpieza de Pescado, La Re-inspección solo debe ocurrir si Se muestra que existe una falta general de control gerencial para la prevención del reflujo.